



RESOLUCION No. 334-AD-79

Lima, 23 de abril de 1979

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes se encuentra en proceso de implementación progresiva;

Que, por los documentos que forman parte de la presente Resolución se acredita los requisitos para el otorgamiento de Remuneración por trabajo en Horas Extraordinarias;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 11º del Decreto Supremo Nº 194-78-EF, Resolución Ministerial - Nº 008-79-PM/INAP, artículos 37º y 45º del Decreto Ley Nº 20555 ; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica; y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo 1º .- AUTORIZAR, el pago de VEINTISIETE MIL DOCIENTOS TREINTICUATRO Y 00/100 SOLES ORO (S/ 27,254.00) y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y 00/100 SOLES ORO (S/ 5,820.00) por concepto de trabajos realizados en Horas Extraordinarias durante el mes de Marzo de 1979, por los trabajadores de los programas 1061 y 1063 respectivamente, según detalle que obra en el expediente adjunto.

Artículo 2º.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución se efectuará con cargo a la partida 01.07 de los Programas referidos anteriormente y que corresponden al Pliego Presupuestario del INRED para el Ejercicio 1979.

Regístrese y comuníquese.


VICEALMIRANTE AP
AUGUSTO GALVEZ VELARDE
Jefe del INRED



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

ASUNTO: Horas extraordinarias mes de marzo
1979.

(INRED)

INFORME N° 172-OAJ-79

- 808
20 ABR. 1979
10.00
[Signature]

AL JEFE DEL INRED:

- 1.- La Alta Dirección del INRED atendiendo a necesidades del servicio ha autorizado el otorgamiento de remuneración - por trabajo en horas extraordinarias para los trabajadores de los Programas 1061 y 1063.

Según se desprende del Informe N° 110-UP-79 de 10.4.79 de la Unidad de Personal, la labor realizada en horas extraordinarias por el indicado personal está debidamente sustentada con los documentos respectivos que acreditan los requisitos para dicho otorgamiento.

- 2.- Esa OAJ opina que es procedente autorizar el pago de S/. 27,234.00 y S/. 5,820.00 por concepto de trabajos realizados en horas extraordinarias durante el mes de marzo de 1979 por los trabajadores de los Programas 1061 y 1063 respectivamente, de acuerdo al siguiente detalle :

PROGRAMA 1061

BARRERA C. Luz,	IV-1	35 hrs.	S/. 6,720.
CORDOVA N. SONIA	V-5	30 hrs.	3,690.
AUCARURI Y. Eugenio	VII-1	60 hrs.	4,620.
MEDINA T. Leonel	VI-2	60 hrs.	6,480.
TALAVERA R. Máximo	VI-3	54 hrs.	5,400.
Buckler L. Fanny	VI-2	3 hrs.	324.

PROGRAMA 1063

BARRIENTOS S. Lucy	VI-3	3 hrs.	300.
CARRERA C. Gladys	VI-4	60 hrs.	5,520.

La referida autorización de pago de horas extraordinarias se realiza de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 11° del D.S. N° 194-78-EF y R.M.N° 008-79-PM/INAP.

Lima, 19 de abril de 1979

Atentamente,

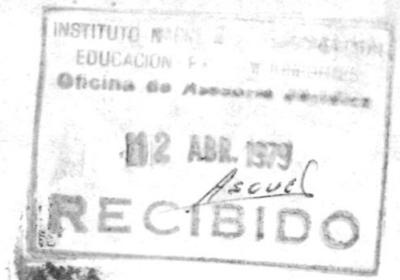


[Signature]
TODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica

OAJ/79
TVM/emy



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)



INFORME N° 110 -UP-79

A : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL
ASUNTO : PAGO DE HORAS EXTRAORDINARIAS
MES - MARZO 1979
FECHA : Lima, 10 de Abril de 1979.

Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho elevando a su consideración un proyecto de Resolución Jefatural sobre autorización de Pago de Horas Extraordinarias al personal de los Programas 1061 y 1063 correspondiente al mes de Marzo del año en curso, por un total de TREINTITRES MIL CINCUENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES ORO (S/33,054.-).

Sobre el particular, me permito exponerle que esta Unidad de Personal estima procedente efectuar el mencionado Pago de Horas Extraordinarias por estar debidamente justificado, según detalle que obra en el expediente adjunto.

En consecuencia, remito adjunto al presente el respectivo proyecto de Resolución para que por su intermedio sea aprobado por la Alta Dirección.

Atentamente,

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administración

JOSE ZUBIETA BEJAR
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAS

OCA/UP
DGdeA/iña.

Elévese a la Dirección Ejecutiva, para su conocimiento y fines consiguientes.
L/11/04/79.

JORGE BRUCH N.
Jefe de la Oficina Central de
Administración del INRED

R. 334-AD-79



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

CUADRO RESUMEN DE HORAS EXTRAORDINARIAS

MES : MARZO 1979

PROGRAMA : 1061

TARJ.Nº	TRABAJADOR	G-SG	MES	HORAS	MONTO
002	BARRERA G.Luz	IV-1	Marzo	35 h.	S/ 6,720.00
085	CORDOVA N. Sonia	V-5	"	30 h.	3,690.00
095	AUCARURI Y. Eugenio	VII-1	"	60 h.	4,620.00
093	MEDINA T. Leonel	VI-2	"	60 h.	6,480.00
098	TALAVERA R. Máximo	VI-3	"	54 h.	5,400.00
198	BUCKLER L. Fanny	VI-2	"	3 h.	324.00
TOTAL :					<u><u>S/ 27,234.00</u></u>

PROGRAMA : 1063 ACTIVIDAD : 1063.2.01

200	BARRIENTOS S. Lucy	VI-3	Marzo	3 h.	S/ 300.00
TOTAL :					<u><u>S/ 300.00</u></u>

PROGRAMA:1063 ACTIVIDAD : 1063.5.01

041	CARRERA C. Gladys	VI-4	Marzo	60 h.	S/ 5,520.00
TOTAL :					<u><u>S/ 5,520.00</u></u>

R E S U M E N

PROGRAMA	1061	S/ 27,234.00
PROGRAMA	1063	5,820.00
TOTAL :		<u><u>S/ 33,054.00</u></u>



Augusto Galvez Velarde
VIGEA LMIRANTE AP
AUGUSTO GALVEZ VELARDE
Jefe del INRED

OCA/UP
DGdeA/iña.